



INFORME SECRETARIAL: Manizales, 26 de abril de 2023. A Despacho del Señor Juez el presente proceso ejecutivo prendario, informándole que éste se encuentra terminado y dentro del mismo fueron embargados los remanentes para el proceso promovido por el Banco de Colombia contra Rafael Carvajal García, que se lleva en el Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales (*Ver folio 87-88, Cdo. 2*); por tanto, teniendo en cuenta que el embargo de remanentes surtió efectos y que a órdenes de este proceso se encuentran consignados varios depósitos judiciales, lo procedente es ordenar la conversión del mismos.

Sírvase proveer.

ÁNGELA IVONNE GONZÁLEZ LONDOÑO
SECRETARIA

1700131030219971191000
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Manizales, veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Sustanciación No. 382

Procede el Despacho a resolver lo pertinente dentro del proceso promovido por Coopdesarrollo en contra de Rafael Carvajal García, y visto el informe secretarial que antecede, se dispone convertir a órdenes del Juzgado Primero Civil del Circuito de Manizales, en razón al embargo de remanentes decretado dentro del proceso promovido por el Banco de Colombia contra Rafael Carvajal García, y que se tramita en ese Despacho Judicial, los que surtieron efectos, los títulos judiciales consignados en el portal de depósitos judiciales, en consecuencia, procédase por secretaria a realizar la correspondiente conversión, remitiendo copia de ello al citado Despacho Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
Juez

Firmado Por:
Jorge Hernan Pulido Cardona
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e64ab1843907628e07d334367fdb35200109082090e168a363a5294b149d09**

Documento generado en 27/04/2023 04:08:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>